

## Campana Renta y Patrimonio 2022 en Álava

Araba

21 de marzo de 2023

En el BOTHA de 17 de marzo se ha publicado la **Orden Foral 143/2023, de 2 de marzo, que aprueba las normas y modalidades para la presentación de las declaraciones del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y del Impuesto sobre el Patrimonio correspondientes al ejercicio 2022.**

### IRPF

Se establecen las siguientes modalidades y plazos:

**1- “rentafácil.”:** propuestas de autoliquidación que la Diputación Foral de Álava:

- confirmaciones y modificaciones en sede electrónica: del 3 de abril al 18 de junio de 2023.
- confirmaciones fuera de la sede electrónica: del 19 de abril al 18 de junio de 2023.
- modificaciones en las oficinas de la Hacienda Foral: del 19 de abril al 26 de junio de 2023

**2- “rentared.”:** declaraciones confeccionadas por las personas contribuyentes mediante el programa de ayuda: del 3 de abril al 26 de junio de 2023.

**3- rent@raba:** servicio para confeccionar las declaraciones que se presta:

- en las oficinas de la Hacienda de la Diputación Foral de Álava a las personas contribuyentes que reúnan determinados requisitos: del 19 de abril al 26 de junio de 2023.
- en las gestorías y asesorías: del 3 de abril al 26 de junio de 2023.

Por lo que se refiere a los **plazos de pago**, con carácter general podrá realizarse hasta el 26 de junio de 2023.

Para los supuestos en que se opte por el fraccionamiento, se establecen los siguientes **plazos**:

- a) La primera, del 60% de su importe: hasta el 26 de junio de 2023.
- b) La segunda, del 40% restante: hasta el 10 de noviembre de 2023.

### Impuesto sobre el Patrimonio

Las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio serán confeccionadas utilizando el Programa de Ayuda, y deberán presentarse por medios telemáticos, del 3 de abril al 26 de junio de 2023.